

SECRETARIA.- A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con el proceso para el cual viene dirigido dentro del proceso Verbal Restitución de Bien inmueble, se realizó entrega voluntaria por parte del demandado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de agosto del 2021.

La secretaria,

Vanessa Trejos Valencia

REFERENCIA: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA (MENOR CUANTÍA)

DEMANDANTE: RENTING TOTAL S.A.S.

DEMANDADO: DIFUSIÓN S.A.S.

RADICACION: 760014003007202100244-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Por conducto de su apoderada judicial solicita la parte demandante la terminación del presente asunto en virtud a que la parte demandada restituyó voluntariamente el inmueble objeto de la controversia, motivo por el cual y habiéndose logrado el fin perseguido en el presente asunto, por sustracción de materia, el juzgado

RESUELVE:

1°.- DECLARESE terminado el presente asunto, por haber desaparecido la causa que se persigue con el mismo.

2°.- Sin costas a las partes.

3°.- En firme el presente proveído y cumplido lo anterior **ARCHIVASE** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

Estado 24 de agosto del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c8709237b6ea75da96055d51923c63ec7e05d7bbad92802787c7a3ee687a10e

Documento generado en 21/08/2021 04:37:11 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**